



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA
INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA

OTORGADO POR: COMPAÑÍA VIGILANCIA INDUSTRIAL
COMERCIAL S.A. VICOSA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIA

MD:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, del cantón, comparece el señor Capitán LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA, según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación del plazo de duración y Reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA

VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Capitán LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega como documento habilitante así como autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía cuya acta se agrega igualmente como instrumento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA, fue legalmente constituida en el Ecuador, mediante escritura pública de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, a cargo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos; b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA, celebrada el treinta de octubre del dos mil dos resolvió por unanimidad ampliar el plazo de duración de la compañía por cincuenta años más. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Capitán LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas y en base a las disposiciones legales enunciadas señala que se ha realizado la Ampliación del plazo de duración de la compañía por cincuenta años más, en tal virtud se REFORMA LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITULO PRIMERO del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"CUARTA".- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, que se contarán desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido, si así lo resuelve la Junta General. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura, el acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía de fecha treinta de octubre del dos mil dos. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- El señor Capitán LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA, autoriza expresamente al Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta el perfeccionamiento del presente instrumento con su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. Firmado Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, matrícula número cuatro mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CARIT. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA
C.C.



VICOSA

ANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

QUITO
GUAYACIL

San Francisco 1245
y Av. Aménca
Teléfonos: 249563 - 249419
441430 - 455514
Cajilla 17-11-6063
Fax: 593-2-442248

Ciudadela Adáca Av.11
y Calle "A"
Teléfonos: 690166 - 690167
Fax: 593-4 - 690175
Cajilla: 09-01-8870

CUENCA
JACAR

Avenida 12 de Abril 269
Teléfonos: 883150 - 883416
883925
Fax: 593-7-883150

Avenida Colanes 198
y Guayaquil
Teléfono: 593 6 831403

Quito, Septiembre 03 de 1999

Señor Capitán
LUIS ARTURO RODRIGUEZ VACA
Ciudad

Estimada Doctora :

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) , en sesión celebrada el 31 de Agosto de 1999, ha designado a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

Ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales, otorgados en la Escritura Pública, celebrada el 27 de Junio de 1972, y registrado el registro Mercantil con No. 1755 del 22 de Noviembre de 1972. Notaría 5 La Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX
PRESIDENTE

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)

Quito, Septiembre 03 de 1999

CAP. LUIS ARTURO RODRIGUEZ VACA
C.I. 130006055-3

esta fecha queda inscrito el presente
umento bajo el N° 6009 del Registro
Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



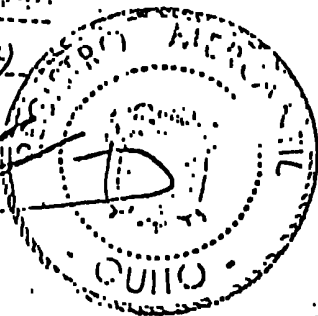
04

Con fecha 21 de Septiembre de 1999 se ha
inscrito el nombramiento de Gerente
otorgado por UCCISA
favor de José Rodríguez V.
Quito, a 12 de Octubre de 1999

CERTIFICO: que la copia
es igual a su original. 11 DIC. 2002
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Díaz G. Ayaró Dinomani
DOCTOR • NOTARIO

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

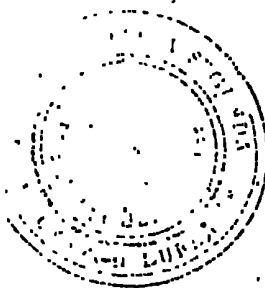


CERTIFICO: Por el presente se certifica que el original del Art. 19
de la Ley de Registro de Comercio, que se encuentra en el Libro
Nº 2 del Registro de Comercio, que se encuentra en el Libro
Nº 2 del Registro de Comercio, que se encuentra en el Libro
Nº 2 del Registro de Comercio, que se encuentra en el Libro

28

MAYO

DE 2001



AB. ESCOBAR VALLE
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil dos, siendo las diez y siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle San Francisco N39-145, se reúnen los siguientes señores accionistas, por sus propios derechos y como propietarios de las siguientes acciones: Luis Arturo Rodríguez Vaca, propietario de 3.520 tres mil quinientos veinte acciones; Delia Félix propietaria de 2.200 dos mil doscientas acciones; Soraya de León, propietaria de 5.720 cinco mil setecientos veinte acciones; Hilda Hidalgo de Rivas, propietaria de 6.204 seis mil doscientos cuatro acciones; Gary Rodríguez, propietario de 1.320 mil trescientos veinte acciones; Efraín Rivas Félix, propietario de 17.556 diez y siete mil quinientos cincuenta y seis acciones; Raúl Rivas Hidalgo, propietario de 4.840 cuatro mil ochocientos cuarenta acciones; Soraya Rodríguez Caputi, propietaria de 880 ochocientos ochenta acciones; y, Carlota de Rodríguez, propietaria de 1.760 mil setecientos sesenta acciones, que totalizan CUARENTA Y CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS LIBERADAS de un valor nominal de un dólar americano cada acción, que totalizan US\$ 44.000 cuarenta y cuatro mil dólares americanos, por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y CUARENTA Y CUATRO MIL, votos presentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los señores accionistas resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Preside la Junta y actúa como secretario, sus titulares, los señores Efraín Rivas Félix y Luis Rodríguez Vaca, respectivamente.

La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el siguiente orden del día:

UNO: Ampliar el plazo de duración de la Compañía.

DOS: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Vicosá.

Los señores accionistas, aprueban por unanimidad el orden del día.

En el primer punto el señor Presidente manifiesta a los señores accionistas, que en los Estatutos de constitución de Vicosá, realizada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaibor Mora, escritura aprobada e inscrita en la Superintendencia de Compañías bajo el No. 1630/72 y Resolución No. 3185 de 22-11-72 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Noviembre de 1972; en el Capítulo Primero, Cláusula Cuarta, consta lo siguiente:

"El plazo de duración de la compañía será de treinta años que se contarán desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido conforme lo resuelva la Junta General".

Como la inscripción del contrato, se realiza en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre de 1.972 se pone en consideración de los presentes la ampliación del plazo. El Señor Luis Rodríguez, mociona porque se apruebe una ampliación del plazo de duración de Vicosá, por cincuenta años más, plazo que correrá desde la fecha del registro de la escritura reformatoria. Los señores accionistas, deliberan y se pronuncian aceptando la moción por unanimidad.

05

En referencia al Segundo Punto del Orden del día, la Junta General, autoriza al Gerente General de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA; o a quien le subrogue legalmente para que otorgue la escritura de ampliación de plazo de duración y reforma de los estatutos sociales de la compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A., VICOSA, así como también, para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación, resolución e inscripción del referido instrumento.

Una vez que han sido conocidos y resueltos, los puntos constantes en el orden del día, la presidencia declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente. Siendo las 20H15, la presidencia declara reinstalada la Junta. Leída el acta y puesta en consideración, los señores accionistas se ratifican y la aprueban por unanimidad sin modificación alguna, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. (I) SORAY DE LEÓN, (I) LUIS RODRÍGUEZ VACA, (I) CARLOTA CAPUTI, (I) DELIA MARIA FÉLIX, (I) HILDA HIDALGO, (I) RAUL RIVAS HIDALGO, (I) GARY RODRÍGUEZ, (I) EFRAÍN RIVAS FÉLIX, (I) SORAYA RODRÍGUEZ CAPUTI.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

EL SECRETARIO.

LUIS ARTURA RODRÍGUEZ VACA



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA

CIUDADANIA ID 130006055-3
RODRIGUEZ VACA LUIS ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 FEBRERO 1934
001- 0232 00694 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934



ECUATORIANA*****

V4344V4222

CASADO TERESA CAPUTI
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN RODRIGUEZ
LUCINDA VACA
QUITO 23/08/2002
23/08/2014

REN 0226833



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 03.Q.IJ.0251' de 21 de enero del 2003, por la que se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz, otorgada ante mí el 19 de diciembre del 2002.- Quito, 27 de enero del 2003.-

06





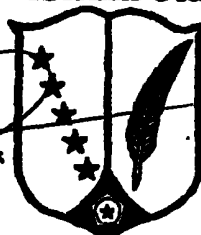
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

07

1 ZON: Mediante Resolución 03.Q.IJ.0251. del Sr.
2 Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 21 de enero del 2003,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de prórroga de
5 plazo de duración y la reforma de estatutos de la
6 compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA",
7 otorgada ante Notario 21ro. Dr. Marco Vela Vasco;
8 constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.
9 Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de
10 la respectiva matriz, celebrada el 27 de julio de 1972,
11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a 29 de enero del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

19 GRA.
20
21
22
23
24
25
26
27
28

